

**Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín**



**Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín**

Medellín, nueve (09) de diciembre de Dos Mil Veinte (2020)

<b>PROCESO</b>	Ejecutivo Singular
<b>RADICADO</b>	05001-31-03-008-2012-00591-00
<b>DEMANDANTE</b>	BANCO DE OCCIDENTE
<b>DEMANDADO</b>	OSCAR GARCIA DUQUE
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 1009 V</b>
<b>DECISIÓN</b>	Deja sin efecto auto 501V

Revisado el expediente advierte esta judicatura que fue emitida decisión el día 08 de octubre de 2020 (f. 98) de manera virtual, notificada por estados el 09 de octubre de 2020, mediante la cual, por error involuntario, se aceptó sustitución de poder que hizo la Dra. ANA MARIA RAMÍREZ OSPINA con T.P 175761 del C.S. de la J. al Dr. REYDY ANDREY PERDOMO con T.P 232423 del C.S. de la J. Sin embargo, a la señora ANA MARIA RAMÍREZ OSPINA no se le había reconocido personería para presentar a la entidad demandante, motivo por el cual la aludida providencia de 08 de octubre de 2020 tendrá que dejar sin efecto.

Se le advierte a la profesional del derecho la Dra. ANA MARIA RAMÍREZ OSPINA, que se abstenga de enviar memoriales o escritos a este proceso, toda vez que no se le ha concedido por ninguna de las partes poder para actuar.

En cuanto a la solicitud del señor REIDY ANDREY PERDOMO VIDARTE, no se le dará trámite, debido a que no es parte en el proceso de la referencia.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**GUSTAVO ADOLFO VILAZÓN HITURRIAGO**  
Juez (firmada digitalmente)

Ana P.

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.</p> <p>Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.</p> <p>_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA</p>
--